



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

69 1

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

ANGOL, 17 ABR. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2014, "Habitabilidad 2014" de fecha 30 de julio de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 496 del 11/03/2015, que aprueba proyecto de Intervención Comunal para el Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2014.

C) El Decreto Exento N° 1775 del 15/09/2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias Constructivas y Electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 13 de abril de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde (S).

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el oferente Ruberli Miguel Gutierrez Godoy, para la ejecución de la propuesta pública "Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias Constructivas y Electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014", ID=2743-12-LE15, por un monto de \$ 41.347.900, Iva Incluido, (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos pesos) en un plazo de 45 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias Constructivas y Electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014", ID=2743-12-LE15, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, en conjunto con el profesional de apoyo técnico de Habitabilidad.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Ministerio Desarrollo Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/VHC/AVT/imv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- DEM
- Ley de Transparencia
- Of. partes



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL